



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **H & B GROUP S.A DE C.V.****ORDEN DE COMPRA: 004/2014**

10 AV OTE # 4-4 COL. UTILA SANTA TECLA TEL. 228 -80604

**FECHA: 17/ 03/2014****SOLIC. DE COTIZACION N° 010/2014****SOLICITUD DE COMPRA N° 026/2014**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

**FONDO GENERAL**

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FOLDER PARA USO DE PAPEL TAMAÑO CARTA EN CARTON MANILA DE 120 GRAMOS 9.25 DE ANCHO X 11.75 DE ALTO ( OPCION 1 )	200	MILLAR	\$56.00	\$11,200.00
2	FOLDER PARA USO DE PAPEL TAMAÑO OFICIO EN CARTON MANILA DE 120 GRAMOS 9.25 DE ANCHO X 13.50 DE ALTO ( OPCION 1 )	110.169	MILLAR	\$ 59.00	\$ 6,499.97
	<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : LICDA. MARIA MILAGRO BOLAÑOS DE MAJICO, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p> <p>FECHA DE ENTREGA: 07 DE ABRIL DE 2014</p>				

TOTAL.....


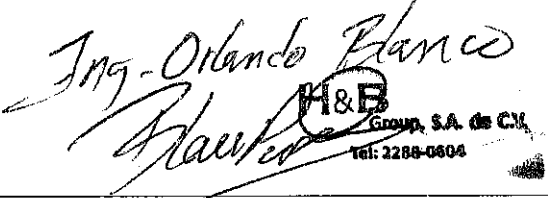
\$ 17,699.97

TOTAL EN LETRAS: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54105

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA  
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		
copia:	UFI		
copia:	Depto de Abastecimiento		
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 DOLARES(\$17,699.97)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **FOLDERS DE CARTON TAMAÑO CARTA Y OFICIO** , contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los productos de: **LOS FOLDERS DE CARTON TAMAÑO CARTA Y OFICIO** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.